



Alerta de Seguridad

Nosotros Tomamos su Seguridad en Serio

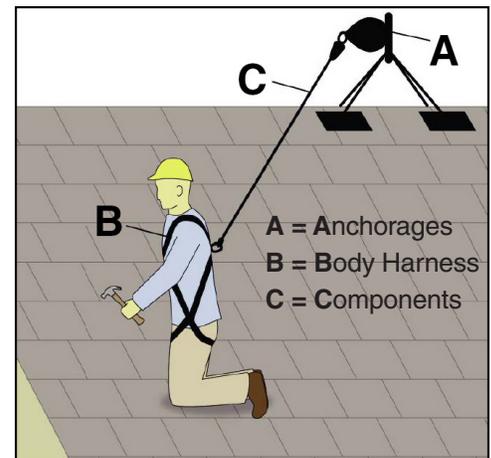
Protección en caso de caída: más allá del arnés

Las caídas son la causa principal de las muertes evitables de trabajadores en la construcción, todos los años.

Cuando se trabaja a grandes alturas, los trabajadores deben planificar proyectos para asegurar que el trabajo se haga de manera segura. Empezar por decidir cómo se hará el trabajo, qué tareas estarán involucradas y qué equipo de seguridad puede ser necesario para completar cada tarea.

Al estimar el costo de un trabajo, los empleadores deben incluir el equipo de seguridad y prevenir el tener todo el equipo y las herramientas necesarias disponibles en la obra. Por ejemplo, en un trabajo de construcción de techados, piense en todos los diferentes riesgos de caídas, tales como: agujeros, tragaluces y bordes, y luego planifique y seleccione la medida de protección contra caídas adecuada para dicho trabajo, como los sistemas de protección personal contra caídas (PFAS, por sus siglas en inglés).

Conozca el ABC de los sistemas personales de protección contra caídas (PFAS)



Los componentes pueden incluir conectores tales como: mosquetones o anillos, puntos de conexión, cuerdas de seguridad, dispositivos de desaceleración, cuerda de salvamento u otros componentes.

CAPACITE a todo el personal para que use el equipo de manera segura:

Todo trabajador debe recibir capacitación sobre la instalación adecuada y el uso seguro del equipo que utiliza en el trabajo. Cuando los empleadores deciden usar un sistema personal de protección contra caídas como medio de protección contra caídas para los trabajadores, deben:

- Limitar la fuerza máxima que un trabajador debe levantar a 1800 libras cuando se usa con un arnés corporal. Norma 29 CFR 1926.502(d) (16) (ii).
- Estar preparado para que un trabajador no pueda ni caerse libremente a más de 6 pies de altura ni entrar en contacto con un nivel inferior. Norma 29 CFR 1926.502(d) (16) (iii).
- Hacer que el trabajador se detenga por completo y limite la distancia máxima de desaceleración en que el mismo viaja a 3,5 pies. Norma 29 CFR 1926.502(d)(16)(iv).
- Tener suficiente resistencia para soportar el doble de la energía potencial de impacto en una caída libre de un trabajador a una distancia de 6 pies o la distancia de caída libre permitida por el sistema, la que sea menor. Norma 29 CFR 1926.502(d) (16) (v).
- Inspeccionar antes de cada uso para ver si hay desgaste, daño u otro tipo de deterioro. Los componentes defectuosos deben ser retirados del servicio. Norma 29 CFR 1926.502(d) (21).

OSHA exige el uso de protección contra caídas cuando los trabajadores de la construcción están trabajando a una altura de 6 pies o por encima de un nivel bajo. Esto aplica a alturas de menos de 6 pies cuando se trabaja cerca de equipos peligrosos, por ejemplo: cuando se trabaja en maquinaria con correas de transmisión, poleas o engranajes abiertos, o recipientes abiertos de agentes desengrasantes o ácidos.

Los trabajadores que están a seis pies o más por encima de los niveles más bajos, están en riesgo de sufrir lesiones graves o de muerte, si se caen. Para proteger a estos trabajadores, los empleadores deben proporcionarles artefactos de protección contra caídas y el equipo adecuado para el trabajo. Use la escalera o andamio correcto para hacer el trabajo de manera segura. Para realizar trabajo en techados, si los trabajadores usan sistemas de protección personal contra caídas PFAS, proporcione un arnés para cada trabajador que necesite atarse a la base. Asegúrese de que el PFAS esté ajustado y realice una inspección regular para lograr un uso seguro.



Beacon Mutual ofrece una variedad de oportunidades de capacitación para los empleados, supervisores y gerentes. Por favor, consulte nuestro calendario de seminarios para más información. www.beaconmutual.com

Este material se provee como un servicio de The Beacon Mutual Insurance Company únicamente con fines informativos y no pretende, ni debe ser invocada, como una exposición exhaustiva de todos los posibles peligros relacionados con el trabajo a sus empleados o de las leyes y reglamentos federales, estatales o locales que sean aplicables a su negocio. Es su responsabilidad de desarrollar e implementar sus políticas de prevención de pérdidas. Debe dirigir preguntas relativas a situaciones específicas a los asesores apropiados.